



ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

VITORIA-GASTEIZ, a 22 de octubre de 2018

A toda la Comunidad Educativa:

Habiendo transcurrido dos años desde la última elección de miembros del Consejo Escolar en el curso 2016-17, procede la **renovación parcial** del mismo en la forma prevista en el Decreto 7/1997, de 22 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 10/2007, de 30 de enero.

Se deben realizar elecciones para cubrir las siguientes vacantes:

- a) Vacantes que dejan libres los representantes, o sus sustitutos, que finalizan en el primer trimestre del curso 2018-2019 el período de 4 años para el que fueron nombrados.
- b) Vacantes producidas por aquellos representantes elegidos en el curso 2016-2017 por un período de 4 años que hayan causado baja desde entonces, por cualquier motivo, como miembros electos del Consejo Escolar, independientemente de que la baja haya sido cubierta o no por algún sustituto.

Los miembros del actual Consejo Escolar que se ven afectados en esta renovación son los siguientes:

- * Dos representantes de los Profesores.
- * Dos representantes de los Padres.
- * Un representante del Personal de Administración y Servicios.

(Los representantes de los alumnos, elegidos en el curso 2016-17, continúan hasta finalizar el período de cuatro años para el que fueron elegidos)

Los representantes que deben cesar en estos momentos, pueden ser designados de nuevo o pueden presentarse a las elecciones y ser reelegidos como representantes de padres, profesores y P.A.S., si lo desean.

El primer paso ha sido la constitución de la Junta Electoral formada por:

- El representante de la Entidad Titular y el Director Pedagógico del Colegio.
- Un padre, un profesor, un alumno y un miembro del Personal de Administración y Servicios.

Las normas de elección y constitución del Consejo Escolar, así como los censos electorales, estarán a vuestra disposición en la Portería del Colegio, a partir del próximo día 22. Destacamos:

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS (Art.15):

No se requiere ningún requisito especial, "podrán presentarse como candidatos(as) por su sector respectivo todas las personas incluidas en el censo electoral".

"En el caso de que un(a) candidato(a) se haya presentado como miembro de una **determinada asociación, organización, ... , deberá hacerse constar necesariamente con** ocasión de la proclamación de candidatos(as)".

Las papeletas para las candidaturas se pueden retirar en Portería y se enviarán a nombre del Director del Colegio o se depositarán en el buzón de Portería.

PADRES O TUTORES:

- Tienen derecho a voto el padre y la madre o el tutor(a), es decir, dos votos por familia.
- En el momento de votar se identificarán con el DNI o documento equivalente.
- En las papeletas oficiales podrán votar a un máximo de DOS nombres.

PROFESORES:

- Podrán votar a un máximo de DOS nombres.

"Serán nulos los votos que contengan más nombres de candidatos(as) que los establecidos ..." (Art. 17, 3)

VOTO POR CORREO:

“A fin de conseguir la mayor participación posible de todos los sectores de la comunidad educativa, los electores podrán emitir su voto por correo, que deberá estar en posesión de la Junta Electoral el día previsto en el calendario de elecciones.” (Art. 5.1)

“Los electores que utilizan el voto por correo harán llegar al Presidente de la Junta Electoral, mediante envío por carta o mensajero, o mediante entrega en el propio centro personalmente o por medio de otra persona, los siguientes documentos:

- a) Instancia firmada por el elector, solicitando su derecho a ejercer el voto por correo con sus datos personales y sector de la comunidad educativa en el que ejerce su derecho a voto.
- b) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- c) Sobre cerrado con la papeleta del voto cumplimentada” (Art. 5.2)

“Los indicados documentos se harán llegar al Presidente de la Junta Electoral dentro de un sobre con el epígrafe: Elecciones al Consejo Escolar del centro Sagrado Corazón – Corazonista Ikastetxea. Voto por correo” (Art. 5.3)

El CONSEJO ESCOLAR quedará constituido por: Director Titular y Director Pedagógico del Colegio, 2 representantes del Titular, 4 Padres, 4 Profesores, 2 Alumnos y 1 representante del Personal de Administración y Servicios y 1 concejal o representante del Ayuntamiento.

Después de agradecer a los miembros cesantes su dedicación y colaboración durante su pertenencia al Consejo Escolar, quiero recordar a todos los miembros de esta Comunidad Educativa que el Consejo Escolar, más que un imperativo legal, es expresión de su participación en la vida del Colegio. Fomentando la participación conseguiremos un centro más vivo y dinámico que podrá afrontar, con ilusión y energía, los retos que nos plantea la educación de niños y jóvenes. Por esto, pidiendo la participación de todos, quedo a vuestra disposición



Fdo. Eduardo Salazar
DIRECTOR TITULAR

CALENDARIO DE ELECCIONES

1.- Reunión de la Junta Electoral para su constitución y para la aprobación de los censos y calendario	19 de octubre	16:45 h.
2.- Publicación de las normas electorales	22 de octubre	
3.- Publicación de los censos electorales	22 de octubre	
4.- Plazo de presentación de candidaturas	Del 29 oct.- 6 nov.	Hasta las 17:30 h.
5.- Reunión de la Junta Electoral para la proclamación de las candidaturas y de los modelos de papeletas	7 de noviembre	10:50 h.
6.- Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales	7 de noviembre	
7.- Publicación de las candidaturas admitidas y de los modelos de papeletas	8 de noviembre	
8.- Elecciones a representantes de Padres (Sala de Conf.)	14 de noviembre	17:00 a 18:30 h.
9.- Elecciones a representantes de Profesores (Sala de Conf.)	14 de noviembre	14:30 a 15:30 h.
10.- Elecciones a representante del P.A.S.	14 de noviembre	11:30 h.
11.- Reunión de la Junta Electoral para la proclamación de los candidatos electos y suplentes	15 de noviembre	16:45 h.
12.- Constitución del Consejo Escolar	22 de noviembre	19:00 h.